



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**PODER JUDICIAL**  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

## **Control de Autorización**

Aprobado en la sesión plenaria extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, celebrada con fecha 04 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



## Contenido

Introducción .....	3
1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia .....	3
1.1 Misión, Visión y Valores .....	3
1.2 Facultades .....	4
2. Diagnóstico .....	4
3. Programa de Trabajo .....	5
3.1 Objetivos y Metas .....	6
3.2 Tiempo de Ejecución .....	7
3.3 Estrategias y Alineación Programática .....	8
3.4 Asignación de Recursos .....	9
4. Riesgos y acciones para mitigarlos .....	9
5. Ejes Transversales .....	9
5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura .....	10
5.2 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación .....	10
5.3 Transparencia .....	10
5.4 Combate a la Corrupción .....	10
5.5 Evaluación y Seguimiento .....	11



## Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT-2025) tiene como objetivo general establecer las acciones que habrá de desarrollar la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas para lograr su objetivo institucional de difundir la información de interés público del trabajo del Poder Judicial del Estado, a través de los medios de comunicación, así como mantener y fomentar la relación con los mismos, de tal manera que sean nuestro vínculo con la ciudadanía, con la finalidad de que la sociedad identifique al Poder Judicial como un órgano que administra e imparte justicia, además de fortalecer la confianza ciudadana.

El PAT se encuentra integrado por dos objetivos específicos con actividades y periodos de tiempo asignados en conformidad con la LOPJ-BCS; indicando su programación cronológica para evaluar y medir el avance de cada actividad. El presente PAT tiene validez para el ejercicio presupuestal 2025 y se utilizará como herramienta de evaluación para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, adoptar oportunamente decisiones para corregir posibles desvíos o fortalecer aquellas acciones que garanticen su éxito.

## 1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia

### 1.1 Misión, Visión y Valores

#### Misión

Brindar a la sociedad sudcaliforniana un servicio público de calidad, eficiente, eficaz, transparente, imparcial, gratuito, oportuno, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos, resolviendo con justicia y legalidad las controversias entre particulares y contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en la Entidad.

#### Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, que garantice el acceso a la justicia basada en un servicio público de excelencia, justo, ético, oportuno y de vanguardia; con altos estándares de profesionalización en los servidores públicos, orientados a la eficiencia en la administración de justicia, fortalecidos en la gestión para resultados, en sistemas administrativos y tecnológicos, para responder y preservar la seguridad jurídica de las personas y la recta tutela judicial.



## Valores

- Independencia judicial
- Imparcialidad
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Legalidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Diligencia
- Celeridad
- Objetividad
- Competitividad
- Honorabilidad
- Lealtad
- Rectitud
- Equidad

## 1.2 Facultades

La competencia de esta Dependencia es:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California esta dependencia tiene las atribuciones que le señalan los artículos 189 y 190 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y 140 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.

Esta dependencia es responsable de fomentar y mantener la relación con los medios de comunicación, así como de difundir información relacionada a los actos oficiales y de organizar los eventos del Poder Judicial.

## 2. Diagnóstico

El presente Programa Anual de Trabajo representa para esta dependencia un documento que define, diagnóstica y prioriza sus acciones, de tal forma que aporte y proyecte resultados. Con el fin de identificar las prioridades, líneas de acción y estrategias, esta Dependencia realizó un diagnóstico de sus actividades realizadas en los años 2023 y 2024, el cual atendió los siguientes aspectos:

El **objetivo general** se cumplió, mismo que consistió en la difusión y divulgación veraz y oportuna de las acciones y resultados de las áreas dependencias de esta institución, de igual manera mantuvo y fomentó relaciones con la comunidad de medios de comunicación los cuales informan y actualizan a la sociedad sudcaliforniana en materia de cultura jurídica y el quehacer del Poder Judicial.



Por lo que hace a los **objetivos específicos** previstos en el PAT 2023 y 2024, esta Dirección dio cumplimiento a la difusión de información y actividades del Poder Judicial, conservando la relación con la comunidad de periodistas, contribuyendo a la promoción de temas jurídicos, así como coadyuvando en el desarrollo de actos y eventos oficiales del Poder Judicial.

Sin embargo, se debe destacar esta Dirección concretó las siguientes acciones:

- a) Fortalecimiento de la cultura jurídica por medio de la producción, edición y transmisión por radio, televisión y redes sociales, a través del programa institucional "*Hablemos de Justicia*", realizando 45 programas aproximadamente.
- b) Elaboración y edición de videos actividades, entrevistas y cápsulas informativas en materia jurídica; así como programas para difusión en Facebook, Twitter, YouTube y página web institucional.
- c) Elaboración y difusión de boletines de prensa relativos a las actividades del Poder Judicial.
- d) Implementación de estrategia para el incremento de seguidores en la principal red social "Facebook".
- e) Autorización de entrevistas a los servidores públicos del Poder Judicial y contestación de requerimientos de información solicitados por medios de comunicación.
- f) Coordinación de las dependencias en los eventos especiales encomendados por la Presidencia de Tribunal y del Consejo de la Judicatura.
- g) Elaboración de vídeos, compilando once años de actividades para el Informe de Labores del Magistrado Presidente saliente.

### **3. Programa de Trabajo**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; 43 fracción III y 52 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Poder Judicial, en el presente apartado se definen las actividades a realizar en el ejercicio 2025, considerando los recursos humanos, financieros, administrativos y materiales autorizados al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur dentro del Presupuesto de Egresos para el mismo periodo.

El programa toma en consideración los tiempos de planeación y ejecución de los procesos administrativos inherentes a su instrumentación, ejecución y conclusión, y; los días inhábiles establecidos en el Calendario Anual de Labores del Poder Judicial determinados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.



### 3.1 Objetivos y Metas

El PAT, como instrumento de planificación, sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar durante el año 2025, estableciendo objetivos, metas y actividades con el fin de ejecutar de manera efectiva el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, principalmente.

El **Objetivo General** de este PAT es:

Establecer políticas de comunicación enfocadas en fortalecer la imagen institucional y la cultura jurídica en la opinión pública, promoviendo el Poder Judicial como órgano encargado de la impartición y administración de una justicia confiable, afianzar la relación con los medios de comunicación y coadyuvar en la difusión de las acciones y eventos realizadas por los órganos jurisdiccionales y auxiliares que conforman el Tribunal y el Consejo de la Judicatura.

En cuanto a los **Objetivos Específicos**, aquí se describen con sus respectivas metas y actividades:

Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
1	Posicionar al Poder Judicial del Estado como una institución confiable, transparente y comprometida con la sociedad.	<p>Generar el acercamiento con la ciudadanía, mediante la difusión permanente de acciones y programas realizados en el Poder Judicial a través de medios de comunicación tradicionales y electrónicos.</p> <p>Trabajar con los medios de comunicación proporcionando información y efemérides del H. Tribunal Superior de Justicia con motivo de su 50° aniversario, así como del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares</p>	<p>1.1 Difundir permanentemente en medios de comunicación y redes sociales material informativo generado en el Poder Judicial a través de boletines y comunicados de prensa.</p> <p>1.2 Generar contenido informativo, gráfico, audiovisual y publicitario, que ayude al fortalecimiento de la presencia institucional, que contribuya a la cultura jurídica.</p> <p>1.3 Elaborar diariamente la síntesis informativa emitida por los diferentes medios de comunicación para su difusión al interior del Poder Judicial.</p> <p>1.4 Mantener el material fotográfico, de audio y video, en el archivo digital.</p> <p>1.5 Coordinar los actos protocolarios relacionados con el 50° aniversario del H. Tribunal Superior de Justicia.</p>



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
			1.6 Campaña de difusión en redes sociales y medios de comunicación tradicionales.
2	Actualizar las estrategias para gestionar los vínculos de relacionamiento institucional.	Elaborar y evaluar los programas de difusión de la imagen del Poder Judicial con base en las Guías Técnicas y Acuerdos del Consejo de la Judicatura.  Participar activamente en el desarrollo de eventos internos o externos relacionados con las efemérides histórica, política y social.	2.1 Coordinar y desarrollar conjuntamente con las diversas dependencias y áreas los eventos especiales del Poder Judicial conforme a los protocolos que determine el Consejo de la Judicatura o su Presidente.
			2.2 Actualizar el directorio de medios de comunicación.
			2.3 Mantener la relación con medios de comunicación y atender las solicitudes y requerimientos.

### 3.2 Tiempo de Ejecución

Con la finalidad de llevar a cabo la atención de los asuntos de manera eficiente, las acciones se desarrollarán en el periodo de un año (de enero a diciembre del 2025); sin perjuicio de aquellas que tengan plazos determinados por parte del Consejo de la Judicatura o su Presidencia.

Para efectos de seguimiento, los avances de las metas y actividades será cuatrimestral:

Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
1.1			
1.2			
1.3			
1.4			
1.5			



Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
1.6			
2.1			
2.2			
2.3			

### 3.3 Estrategias y Alineación Programática

De acuerdo con la misión y objetivos institucionales del Poder Judicial, así como en las estrategias permanentes del Consejo de la Judicatura en materia de administración; vigilancia y disciplina; carrera judicial; y transparencia, estadística y tecnologías, las acciones a cargo de esta Dependencia forman parte de las actividades recurrentes del Poder Judicial. Por tanto, las actividades aquí expuestas se alinean a los mismos, así como a las correspondientes al Consejo de la Judicatura a la que está adscrita esta unidad administrativa.

Particularmente, los objetivos de este PAT se alinean a los siguientes instrumentos:

Objetivos	Alineación Programática
	Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S, otros.
1	<p><b>Eje Rector II “Confianza en la Justicia”</b></p> <p><b>Estrategia 2.2.2</b> Fortalecer las acciones de divulgación del Poder Judicial.</p> <p><b>Línea de Acción 2.2.2.1</b> Actualizar los sistemas de comunicación social basados en un lenguaje incluyente, claro y sencillo.</p> <p><b>Línea de Acción 2.2.2.2</b> Continuar y ampliar las políticas de uso de las redes sociales como herramientas formativas y comunicativas.</p> <p><b>Línea de Acción 2.2.2.3</b> Establecer políticas de administración del Portal Electrónico del Poder Judicial.</p>
2	<p><b>Eje Rector III “Independencia Judicial”</b></p> <p><b>Objetivo 3.2</b> Concertación y vinculación.</p> <p><b>Estrategia 3.2.1</b> Implementar mecanismos oficiales de concertación y vinculación interinstitucional.</p>



### 3.4 Asignación de Recursos

Para la asignación de recursos a esta Dependencia durante el ejercicio 2025 se consideran las partidas presupuestales que corresponden al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y a su Programa Presupuestario E025 "Impartición de Justicia y Solución de Controversias", de conformidad con el calendario a cargo de la Dirección de Finanzas del Poder Judicial.

## 4. Riesgos y acciones para mitigarlos

Teniendo como base las evaluaciones sobre riesgos internos y que esta Dependencia puede gestionar con base en la clasificación de los mismos, se han identificado aquellos que pudieren impactar en el cumplimiento de los objetivos y metas de este PAT. En esa circunstancia y de acuerdo con lo previsto en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Poder Judicial (PTAR), se prevén como factores de riesgos los siguientes:

Tipo de riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Grado de Impacto
Riesgo financiero y presupuestal	Remota	Marginal
Riesgo legal	Remota	Importante
Riesgo estratégico	Remota	Importante
Riesgo de corrupción	Remota	Grave
Riesgo operativo	Probable	Importante
Riesgo de salud y seguridad	Probable	Importante
Riesgo administrativo	Probable	Importante

Derivado de los trabajos de valoración de riesgos y su mitigación, esta Dependencia establecerá controles preventivos y detectivos para el desarrollo de respuestas al riesgo apropiadas. Por tanto, se dará relevancia a la capacitación para actualizar e identificar una matriz de riesgos.

## 5. Ejes Transversales

Con la finalidad de cumplir todos los objetivos planteados en este PAT, se han identificado necesidades presentes en los subprocesos que realiza esta dependencia.



### 5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura

De acuerdo con las políticas del Consejo de la Judicatura o su Presidencia se mantendrán las acciones de comunicación y colaboración permanente con las demás unidades administrativas y jurisdiccionales; no solo con el fin de hacer eficientes las acciones a cargo de esta Dependencia, sino también para atender las principales necesidades de la dependencia y su equipo de trabajo para comunicar y difundir sus respectivas actividades, conforme a las directrices de la Presidencia del Consejo de la Judicatura.

### 5.2 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación

Esta dependencia promoverá que el PAT y los contenidos desarrollados por la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos sobre equidad, diversidad e inclusión, dirigido al personal interno y al público en general; ello con el fin de que el personal cuente con información sobre buenas prácticas institucionales en la materia.

Asimismo, coadyuvará en las labores de difusión para fomentar la participación en los programas de capacitación sobre temas de igualdad y no discriminación para promover un clima laboral libre de violencia.

### 5.3 Transparencia

Esta dependencia atenderá puntualmente el Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia Comunes que coordina de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial respecto de las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur:

Fracción	Periodo de actualización
XXIII. Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial.	Anual y Trimestral

### 5.4 Combate a la Corrupción

Esta Dependencia promoverá dentro de la misma y hacia los usuarios, el Programa Anual de Integridad y Ética Pública (*Programa Cero Tolerancia a la Corrupción*) de la Comisión de Vigilancia y Disciplina y del Comité de Integridad y Ética Pública del Poder Judicial, particularmente en lo que hace al Objetivo Específico 1 relativo a la difusión del Código de Ética y Conducta del Poder Judicial.



### 5.5 Evaluación y Seguimiento

Con la finalidad de que en la escala jerárquica de esta Dependencia se dé cumplimiento al presente PAT; se ejecuten adecuadamente las funciones que tiene asignada conforme a la LOPJ-BCS y el RICJ-BCS; y se observen las disposiciones legales en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas de la misma, durante el año 2025 se continuará con el ejercicio de reuniones internas de seguimiento y evaluación. Estas reuniones, que serán documentadas y encabezadas por la persona titular de la Dependencia, se llevarán a cabo periódicamente, salvo que se requieran otras de manera extraordinaria.

El seguimiento hecho al PAT en esas reuniones se comunicará a la Dirección de Planeación para los efectos de su Programa Operativo Anual de Evaluación y Seguimiento (POAESP); y, en su caso, a la Contraloría del Poder Judicial, en el marco de sus respectivas funciones en el Sistema de Evaluación de Desempeño.



Elaborado por:

**Lic. Libia Vázquez Pérez**  
Directora de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Validado por:

**Dr. Carlos Ponce Beltrán**

Director de Planeación

**L.C. Yesika Lorena Agundez García**  
Contralora General

Visto Bueno:

**Lic. Federico Verdugo Montaña**  
Oficial Mayor



**AUTORIZACIÓN**

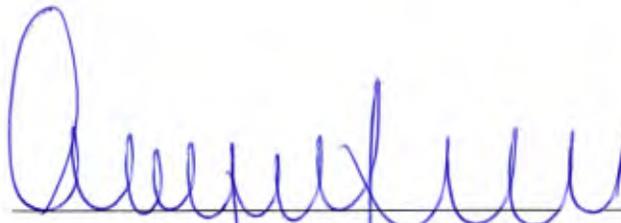
**El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C.S.**



---

**Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón**

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.



---

**Mtra. Abigail Jiménez Montalvo**

Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.



---

**Mtro. Anselmo Santo Mendoza Morales**

Consejero Presidente de la Comisión de Administración.



---

**Lic. Dora Luz Salazar Sánchez**

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina.



---

**Mtro. Bárbaro Valenzuela Serrano**

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías.